

BAQUEDANO, 06 SEP 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1606

VISTOS

1. Certificado de Acuerdo N° 80 que aprueba Modificación Presupuestaria N°6 de Presupuesto Municipal del año 2011.
2. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial 26 de julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Disponibilidad Presupuestaria año 2011

DECRETO:

1. APRUÉBESE los siguientes Términos de Referencias de la Licitación Pública denominada "Contratación de Servicios Profesionales para la Regularización Eléctrica, de dependencias municipales, Municipalidad de Sierra Gorda ID 3847-48-L111"

TERMINOS DE REFERENCIA

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA
REGULARIZACIÓN ELECTRICA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES,
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA"
ID 3847-48-L111.**

1.-GENERALIDADES

Los presentes términos de referencia, están descritos para la contratación de servicios profesionales de un Ingeniero Eléctrico especializado con certificación SEC y experiencia comprobada en trabajos de regularización e inscripción de proyectos.

2.-DESCRIPCIÓN

El trabajo consiste en la inscripción y Declaración de Instalaciones Eléctricas Interiores (TE-1) ante la Superintendencia de Electricidad y Combustible de tres proyectos pertenecientes a la Municipalidad de Sierra Gorda y del Levantamiento y confección de planos de las instalaciones eléctricas de las dependencias Municipales (edificaciones y containers).

El trabajo requerido contempla:



- 2.1 Trabajo en Terreno para realizar el Levantamiento y Trabajo de Gabinete para la confección de planos de las Instalaciones Eléctricas de las Dependencias Municipales Ubicadas en Salvador Allende 452 y Sector Contenedores ubicados detrás de la Municipalidad.
- 2.2 Trabajo en Terreno para realizar el Levantamiento de los proyectos:
 - 2.2.1 Cancha de Pasto Sintético, Localidad de Baquedano
 - 2.2.2 Cancha de Pasto Sintético, Localidad de Sierra Gorda
 - 2.2.3 Letrero Led, Localidad de Sierra Gorda.
- 2.3 Trabajo de Gabinete. Confección de Planos y de toda la documentación requerida para realizar Declaración de Instalación Eléctrica Interior (TE1), incluidos recintos, iluminación cancha, el empalme y la acometida, ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles y empresa Eléctrica (ELECDA).
- 2.4 Recopilación, Presentación y tramitación de Carpeta con documentación Requerida para Declaración de Instalación Eléctrica Interior (TE1) ante la Superintendencia de Electricidad y Combustible de los proyectos descritos en el punto 2.2
- 2.5 Tramitación del empalme en la empresa Eléctrica (ELECDA) para cada uno de los proyectos señalados en el en el punto 2.2. Será responsabilidad del oferente la puesta en marcha de las instalaciones eléctricas.
- 2.6 Presentación del Certificado emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustible que acredita la aprobación de la **Declaración de Instalaciones Eléctricas Interiores (TE1) a la Secretaria Comunal de Planificación** de los Siguietes proyectos:
 - 2.6.1 Cancha de Pasto Sintético, Localidad de Baquedano.
 - 2.6.2 Cancha de Pasto Sintético, Localidad de Sierra Gorda.
 - 2.6.3 Letrero Led, Localidad de Sierra Gorda.

3 PRODUCTOS ESPERADOS

- 3.1 Certificado Emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustible que acredite la Aprobación de la Declaración de Instalaciones Eléctricas Interiores (TE1) de los Proyectos
 - 3.1.1 Cancha de Pasto Sintético, Localidad de Baquedano.
 - 3.1.2 Cancha de Pasto Sintético, Localidad de Sierra Gorda.
 - 3.1.3 Letrero Led, Localidad de Sierra Gorda.
- 3.2 Expediente técnico (Planos y especificaciones técnicas) de todas las instalaciones eléctricas municipales de la localidad de Baquedano, tanto del edificio ubicado en Av. Salvador Allende 452 como del sector de los contenedores ubicado detrás de la municipalidad. En este último sector se requiere planimetría para ejecutar la correcta conexión de los contenedores al sistema eléctrico público; empalme de los contenedores.
- 3.3 Tramitación del empalme en la empresa Eléctrica (ELECDA) para cada uno de los proyectos señalados en el en el punto 2.2. asegurando la puesta en marcha de las instalaciones eléctricas de los proyectos señalados.



4 LOS OFERENTES DEBEN TENER EN CLARO LO SIGUIENTE

- I. Todas las ofertas deben estar expresadas en valores netos (solo rebajado el IVA o retenciones del 10%).
- II. Todos los trabajos se cotizarán con flete incluido y puestos en la Localidad de Sierra Gorda y de Baquedano.
- III. Los valores de los productos una vez ofertados y después de cerrarse la licitación no podrán ser modificados de ninguna manera, por lo tanto deben ser exactos.
- IV. Si el oferente desea realizar algún tipo de descuento, este debe venir expresado en pesos y porcentaje.
- V. Una vez adjudicada la licitación el oferente tiene un máximo de 25 días corridos para entregar los productos esperados, detallados en el punto 3 de los Términos de Referencia, a la Secretaria Comunal de Planificación, contados desde la Fecha de firma del Acta de Proceder entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Oferente.
- VI. La Municipalidad de Sierra Gorda podrá declarar desierta y/o inadmisibile esta licitación o adjudicar a aquella que determine aunque hubiese un precio menor.
- VII. Las consultas se harán a través del contacto del portal Mercado Público.
- VIII. La comunicación de la adjudicación de la licitación se hará mediante el portal Mercado Publico.
- IX. Los participantes descalificados o no favorecidos con la propuesta no tendrán derecho a pago de indemnización alguna por parte de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda.
- X. Las ofertas no podrán exceder el monto máximo disponible que corresponde a la suma de **\$ 3.000.000.- (Tres millones de pesos), IVA incluido.**
- XI. Los derechos correspondientes a empalme serán cancelados por el mandante.
- XII. El oferente adjudicado una vez terminados los trabajos deberá solicitar el ACTA DE RECEPCION PROVISORIA a la inspección, debiendo entregar en el mismo acto de la solicitud los certificados respectivos y los productos esperados en el numeral 3 **PRODUCTOS ESPERADOS.**
- XIII. Para poder participar de esta propuesta, los oferentes, deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, lo siguiente:

- a) Copia simple de la Cedula de Identidad o RUT. (Sean personas Naturales o Jurídicas).
- b) ANEXO N° 1. Identificación del oferente.
- c) ANEXO N° 2. Declaración Jurada simple
- d) ANEXO N° 3. Formulario de Oferta económica. (Considerar monto y plazo máximo)
- e) ANEXO N° 4. Formato de presupuesto oficial
- f) Certificación SEC
- g) Patente profesional o Patente Comercial al día
- h) Respuestas y Aclaratorias firmadas por el oferentes, si hubiese.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas presentadas se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

5.1. PLAZO DE ENTREGA: 60%

Criterio de evaluación se hará de acuerdo:

Mo: menor oferta

Oe: oferta a evaluar

$((Mo/Oe) \times 100) \times 60\% = \text{puntaje}$

5.2. OFERTA ECONOMICA: 40%

Criterio de evaluación se hará de acuerdo:



Mo: menor oferta
Oe: oferta a evaluar
 $((Mo/Oe) \times 100) \times 40\% = \text{puntaje.}$

6. PAGOS

Para esta obra se considerará un pago único por la totalidad ofertada una vez recepcionado los trabajos por parte de la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Sierra Gorda. El pago de la factura se realizará en un periodo máximo de 30 días corridos a la fecha de ingreso de la factura por oficina de partes de la municipalidad de Sierra Gorda, ubicada en Avda. Salvador Allende 452, localidad de Baquedano. Para su tramitación se solicitará en duplicado como mínimo los siguientes antecedentes:

- Solicitud de estado de Pago, mediante una carta del adjudicatario.
- Presentación de instrumento de cobro (factura. Boleta) a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, indicando el nombre del contrato, ID y número de estado de pago.
- Informe resumen indicando trabajos realizados con la presentación de los certificados requeridos y del estado de los productos esperados como resultado de la licitación.
- Acta de Recepción Provisoria.

7 PLAZOS

Los plazos establecidos son de **35 días corridos**, se consideraran de días corridos. En caso que el término del plazo coincida en un día inhábil (sábado, domingo o feriado legal), se entenderá prorrogado el plazo para el día hábil siguiente.

Los tiempos de corrección de la ITE como de aquellos que dependan de organismos externos se considerarán plazos muertos. El consultor deberá acreditar la demora de ELECDA, S.E.C. y otro organismo, a través de documento formal donde conste el ingreso oportuno de los expediente y con un mínimo de 10 días corridos previo al termino de contrato.

El plazo comienza a regir, una vez firmada el Acta de Proceder, entre el oferente y la Municipalidad.

Este plazo podrá prorrogarse, mediante acuerdo de las partes que se formalizará en un Addendum al respectivo contrato en los siguientes casos:

- a) Si por razones climáticas o ambientales no pudiere realizarse los trabajos sin afectar la seguridad de las obras y de las personas que laboran en ellas.
- b) Si se solicitaren por el municipio modificaciones o alteraciones respecto del proyecto original que imposibiliten su prosecución.
- c) En caso de imprevisto susceptible de ser calificado como caso fortuito o fuerza mayor conforme a la definición contenida en el artículo 45 del Código Civil.
- d) En caso de mayores obras y/o obras extraordinarias aprobadas por el Municipio.
- e) Si por necesidad del municipio es indicada en un informe de la Secretaria Comunal de Planificación y/o funcionarios municipales designados por esta entidad.

Las prórrogas antes descritas por las razones señaladas no estarán sujetas al cobro de multas.

8 MULTAS

- a) Se aplicarán multas por cada día de atraso en la entrega del producto, equivalente al 1% del monto total actualizados del contrato.
- b) Se aplicarán multas por cada orden o instrucción no acatada, emanada, previo informe, de SECOPLAC, equivalentes al 1% del monto actualizado del contrato, por cada día que sea acatada y por cada vez que ocurra.



La aplicación de estas multas se hará administrativamente, sin forma de juicio, y serán deducidas del estado de pago por cursar.

Las multas serán apelables ante el Jefe Superior del Servicio o ante el "Alcalde", dentro de los 5 días corridos a su aplicación, si la apelación de las multas no se produce en el plazo definido, el contratista perderá su derecho, quedando la multa descontada del estado de pago inmediatamente posterior.

Si por el contrario, la apelación se presenta en los plazos definidos, la autoridad municipal tendrá un plazo de 10 días para resolver acerca de su aplicación o invalidación.

9 APERTURA DE LA PROPUESTA

El acto de apertura electrónica se realizará a través del Sistema de Información del Portal www.mercadopublico.cl, se efectuara a las **12:35**

horas del día Miércoles 21 de Septiembre de 2011.

Todo lo obrado durante la apertura se dejará testimonio en un Acta, la que será suscrita por la Secretaria Municipal.

Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubiesen sido presentadas hasta la fecha y hora señalada.

La apertura de la propuesta se realizará de la siguiente manera y orden:

- En primer lugar, se procederá a revisar Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.
- En segundo lugar, se procederá a realizar la apertura electrónica, verificando los documentos exigidos en las presentes bases, y en el siguiente orden:

Documentos Anexos.

Los oferentes que no hayan cumplido, con los documentos exigidos en el Portal www.mercadopublico.cl, podrán ser declarados "fuera de bases" por incumplimiento de los requisitos o antecedentes solicitados en las presentes bases de licitación, de acuerdo a punto 11 EVALUACION DE PROPUESTA.

Una vez terminado el proceso de apertura, la secretaria municipal procederá a firmar el acta de apertura electrónica

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Técnica se reserva el derecho de aceptar el concurso de las ofertas que presenten defectos u omisiones meramente formales, circunstancias que serán calificadas exclusivamente por la Comisión, manteniendo el trato igualitario entre los Oferentes sin ulterior reclamo de los oferentes.

10 GARANTÍAS DE LA PROPUESTA

10.1.- Garantía de Fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de los trabajos:

El oferente que se adjudique la propuesta, deberá hacer entrega dentro de un plazo de 5 días corridos contados desde la fecha de Firma del Contrato. Una Boleta de Garantía por fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de los trabajos a favor de la Municipalidad de Sierra Gorda equivalente al 5% del valor total de la propuesta económica por 90 días corridos contados desde la fecha del Decreto que Aprueba contrato, emanada de la Municipalidad de Sierra Gorda y la glosa debe señalar de forma textual:

GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REGULARIZACIÓN ELECTRICA DE DEPENDENCIAS



MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA" ID 3847-48-L111, habida consideración de la cantidad de caracteres que acepte el documento.

- La boleta bancaria debe tener una vigencia igual o superior a 90 días corridos contados desde la aceptación de la orden de compra.
- La boleta deberá ser renovada, a lo menos diez días antes de su vencimiento para cubrir el periodo, si lo hubiese.
- En caso de prórroga de contrato, la última renovación se hará por el tiempo estipulado en el addendum respectivo.
- El documento deberá ser entregado en oficina de partes de la Municipalidad de Sierra Gorda, ubicadas en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano.
- El incumplimiento del párrafo anterior será sancionado con el término anticipado del contrato haciéndose efectiva la Boleta de Garantía veinte a la fecha.

11 CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

EVENTO	LUGAR Y FECHA
Publicación de Antecedentes	En el Portal www.mercadopublico.cl el día Jueves 08 de Septiembre de 2011, a las 23:30 hrs.
Recepción de consultas	En el Sistema www.mercadopublico.cl , desde la publicación de las presentes Bases y hasta el día Martes 13 de Septiembre de 2011 a las 15:00 horas.
Entrega de respuestas	En el Sistema www.mercadopublico.cl a partir del día Miércoles 14 de Septiembre de 2011, desde las 17:00 hrs.
Cierre de ingreso de los Antecedentes Generales, y de las Ofertas Técnicas y Económicas en el Sistema.	En el portal www.mercadopublico.cl , el día Miércoles 21 de Septiembre de 2011, hasta las 12:30 hrs.
Apertura de los Antecedentes Generales, de las Ofertas Técnicas y Económicas.	Miércoles 21 de Septiembre de 2011, a partir de las 12:35 hrs.
Resolución de Adjudicación, Inadmisibilidad de las ofertas ó Deserción.	Fecha estimada el día Viernes 21 de Octubre de 2011, a las 16:00 hrs.

12 COMISION DE PROPUESTA

Se conformará una comisión de propuesta la cual estará integrada por los Jefes de Departamentos o quienes éstos designen o los subroguen de las siguientes reparticiones municipales:

- Secretaría Comunal de planificación: Quien presidirá
- Administradora Municipal

Funciones de la comisión:

La comisión de la propuesta tendrá por objetivo conducir el proceso de licitación para lo cual deberá desarrollar las siguientes operaciones:

- Confeccionar aclaraciones
- Estudio y análisis de las ofertas
- Sugerir al Sr. Alcalde la adjudicación
- Podrá modificar fechas de los términos de referencia

En el caso de las preguntas, aclaraciones de fechas estas podrán ser firmadas por los siguientes miembros de la comisión



- Secretaría Comunal de Planificación
- Administrador Municipal

12 EVALUACION DE LA OFERTA.

La comisión de la propuesta, será la encargada de estudiar, evaluar las ofertas y presentar al Alcalde una nómina priorizada basada en el análisis técnico y económico de las propuestas para definir la adjudicación y determinar el orden de prelación de las ofertas, de acuerdo a la evaluación objetiva desarrollada con la pauta previamente estipulada, velando por el resguardo de los intereses Municipales.

La comisión de Propuesta pedirá un informe no vinculante al asesor jurídico, que tenga por objeto una opinión jurídica relativa al apego a la legalidad y marco normativo de las ofertas presentadas.

La comisión podrá realizar las consultas que considere necesarias en los siguientes aspectos:

- Al oferente para aclarar aspectos que merezcan dudas y que se estimen necesarias para una mejor evaluación de la propuesta. Las que en ningún caso podrán constituir modificación a la oferta ya presentada, presentando tanto las consultas formuladas como las respuestas en el portal Mercado Público, en el denominado "Foro Inverso".
- A Instituciones públicas y privadas, que se estimen necesarias para una mejor evaluación de la propuesta

La comisión de Propuesta podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de mercado público. Por tanto, no podrá alterarse la oferta económica o referirse a la Boleta Bancaria de Garantía.

La comisión de la propuesta podrá declarar "fuera de bases" a cualquier oferente, por incumplimiento de los requisitos o antecedentes solicitados en las presentes bases de licitación.

La comisión designada, considerará para su calificación, los siguientes criterios de evaluación: lo señalado en el numeral 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS y lo señalado en el numeral 4. LOS OFERENTES DEBEN TENER EN CLARO LO SIGUIENTE, punto XIII, letra de la a) hasta la h).



ANEXO 1

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REGULARIZACIÓN
ELÉCTRICA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE SIERRA
GORDA”

ID 3847-48-L111.

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

1. NOMBRE:

2. R.U.T:

3. DIRECCIÓN:

4. TELÉFONOS:

5. FAX:

6. CORREOS ELECTRÓNICOS:

.....
Nombre Firma y Timbre del oferente
ó su Representante Legal



ANEXO 2

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REGULARIZACIÓN ELÉCTRICA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA”

ID 3847-48-L111.

FORMULARIO DECLARACION SIMPLE JURADA

.....Representante Legal de la Empresa:
.....

Declara que:

1. He tomado conocimiento de la totalidad del contenido de los términos de “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REGULARIZACIÓN ELÉCTRICA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA ID 3847-48-L111”, y de las cuales se obliga por este acto en respetarlas.
2. Ha verificado la concordancia entre los documentos de la licitación y está plenamente de acuerdo con sus términos y condiciones.
3. No le han sido disueltos contratos similares ante organismos públicos o privados.
4. Que la no adjudicación es el resultado de la evaluación de la calidad técnica, económica, financiera y empresarial, y en virtud de ello expresamente reconoce que la decisión de la Municipalidad es inapelable y definitiva y no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno y que renuncia a toda acción que pudiera ejercer.

.....
Nombre Firma y Timbre del oferente
ó su Representante Legal

Fecha,



ANEXO 3

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REGULARIZACIÓN ELÉCTRICA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA”

ID 3847-48-L111.

OFERTA ECONÓMICA

Nº	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL NETO
1	“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REGULARIZACIÓN ELECTRICA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES”.	

- El valor total neto de este anexo debe ser igual al valor neto ofertado en el portal.
- Se debe realizar la oferta total en un código O.N.U.

VALIDEZ DE LA OFERTA Y PLAZO DE ENTREGA

VALIDEZ DE LA OFERTA (XX días)	
PLAZO DE ENTREGA (XX días Máximo)	

FORMA DE COBRO

FACTURA SIN IVA	
Total	


FACTURA CON IVA	
Valor Total Neto	
IVA 19%	
Total	

BOLETA DE HONORARIOS	
Valor Total Neto	
Retenciones 10%	
Total	

.....
Nombre Firma y Timbre del oferente
ó su Representante Legal



ANEXO 4

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA				
PRESUPUESTO					
OBRA "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REGULARIZACIÓN DE LAS PROPIEDADES MUNICIPALES, CANCHA DE PASTO SINTETICO LOCALIDADES DE SIERRA GORDA Y BAQUEDANO; LETRERO LED LOCALIDAD DE SIERRA GORDA, COMUNA DE SIERRA GORDA"					
UBICACIÓN COMUNA DE SIERRA GORDA, LOCALIDADES SIERRA GORDA Y BAQUEDANO					
U. TECNICA : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION					
FECHA : JULIO 2011					
ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	Unidad	Cantidad	P.U.	TOTAL
1	CANCHA PASTO SINTETICO SIERRA GORDA				
1.1	Levantamiento	gl	1,00		
1.2	Confección Plano y Memoria explicativa	gl	1,00		
1.3	Tramitación Certificado SEC	gl	1,00		
1.4	Empalme	gl	1,00		
SUB TOTAL					
2	LETRERO LED				
2.1	Levantamiento	gl	1,00		
2.2	Confección Plano y Memoria explicativa	gl	1,00		
2.3	Tramitación Certificado SEC	gl	1,00		
2.4	Empalme	gl	1,00		
SUB TOTAL					
3	CANCHA PASTO SINTETICO BAQUEDANO				
3.1	Levantamiento	gl	1,00		
3.2	Confección Plano y Memoria explicativa	gl	1,00		
3.3	Tramitación Certificado SEC	gl	1,00		
3.4	Empalme	gl	1,00		
SUB TOTAL					
4	MUNICIPALIDAD Y SECTOR CONTENEDORES				
4.1	Levantamiento	gl	1,00		
4.2	Confección Plano y Memoria explicativa	gl	1,00		
4.3	Tramitación Certificado SEC	gl	1,00		
SUB TOTAL					
TOTAL COSTOS DIRECTOS					
GASTOS GENERALES					
UTILIDAD					
TOTAL NETO					
I.V.A.					19,00%
TOTAL PRESUPUESTO					

Nombre Firma y Timbre del oferente
ó su Representante Legal



2. **PUBLÍQUESE** llamado a licitación pública en el portal www.mercadopublico.cl
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, Control, y Secretaria Comunal de Planificación.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


Jose Guerrero Venegas
ALCALDIA
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/vbc
DISTRIBUCIÓN:
Alcaldía
SECOPLAC
Secretaría Municipal
Carpeta Licitación

